



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIA. - A Despacho de la señora Juez el anterior escrito presentado por el apoderado actor mediante correo electrónico. Para que se sirva proveer, 01 de junio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. EJECUTIVO
DTE. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y
TECNOLOGICOS COOPTECPOL
DDO. YAZMIN RUIZ SANABRIA
RAD. 76001400302820210073100

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 444
Santiago De Cali, Primero (01) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, el apoderado actor solicita requerir a la entidad COLPENSIONES, quien es la entidad pagadora de pensión a la demandada, para que aporte la dirección de domicilio y la dirección electrónica de la demandada YAZMIN RUIZ SANABRIA identificada con C.C. No. 31.532.886, a fines de llevar a cabo la notificación a la parte demandada, toda vez que a la fecha dicha entidad no ha dado respuesta al requerimiento, y es por ello que el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR por última vez al pagador **COLPENSIONES** para que allegue al despacho la dirección de correo electrónico y la dirección física de la demandada **YAZMIN RUIZ SANABRIA** identificada con C.C. No. 31.532.886. Sírvase proceder de conformidad y evitar la sanción contemplada en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. **095** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **02 DE JUNIO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria